GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

SADR- 0837

Manizales, Abril 10 de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima tendrá un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($39.601.210**) distribuidos de la siguiente manera **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, los cuales serán aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($19.601.210)** aporte por parte de la Alcaldía Municipal de Marquetalia, Caldas, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500045880_expedido el 24 del 04 de 2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es: "Aunar esfuerzos para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria del municipio de Marquetalia, Caldas."

El supervisor del proceso CAROLINA GÓMEZ RAMIREZ, C.C. N° 24.730.872, Profesional Especializada grado 6, Email: cgomezr@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1801. Celular: 3207376355

El encargado del proceso es WILMER YESID VERA MONTOYA, C.C. N° 75.097.911, Profesional Especializado Contratista Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

CAROLINA GÓMEZ RAMIREZ
Profesional Especializada Grado 6
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Realizó: Luisa Johana Murillo Echeverri – Abogada Contratista- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó/aprobó: Secretaría Jurídica